

DECRETO N° 4548 = 1,

TEMUCO, 28 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2744, de fecha 5 de julio de 2024, que aprueba las Bases de la Convocatoria del Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3189, de fecha 6 de agosto del 2024. Que aprueba el programa de gastos para la realización del Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4118, de fecha 2 de octubre del 2024, que aprueba el acta del jurado con otorgación de premios del Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes".

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Fondos a Rendir para el pago del premio Categoría Internacional, del concurso nacional e internacional del Primer Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes". La persona ganadora no reside en Chile, por ende, no cuenta con Rut chileno ni cuenta a la cual transferir. Por este motivo, póngase a disposición de la Sra. Marcela Contreras Baquedano, Encargada del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, Rut: 14.268.979-0, \$500.000 (quinientos mil pesos), transferidos a la cuenta prima número 62566041 del Banco BCI para el pago del premio categoría internacional vía Correos de Chile y déjese establecido que el funcionario deberá rendir cuentas de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 5 días hábiles después de realizado el pago.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos a Rendir por una sola vez, a la funcionaria de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
BEATRIZ MARCELA CONTRERAS BAQUEDANO		\$500.000	41-340464	MUSEO NACIONAL FERROVIARIO PABLO NERUDA.

2. Asígnese al funcionario señalado, la responsabilidad de dichos fondos. Quien cuenta con Póliza de fidelidad funcionaria, para manejo de fondos.
3. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. N° 24.01.008.002 del Ítem Premios y otros Programas y Actividades, Centro de Costo 15.05.01, de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

C.C	N° CUENTA	ESTRATEGIA	FONDO PARA RENDIR
15.05.01	24.01.008.002	Premios y otros Programas y Actividades	\$500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, PÁGUESE Y ARCHIVESE



JUANARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
"Por orden del Alcalde"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



LGR/MCB

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Departamento de Compras Públicas y Gestión.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Adm. Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda.